

ORDENANZA MUNICIPAL N° 401/88

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la Estructura Orgánica Municipal compuesta por el Organigrama y Misiones y Funciones, obrantes como ANEXOS I y II, respectivamente, de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- DEROGANSE las Ordenanzas Municipales N° 3/73, 11/73 y 357/88.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVESE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 401 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/07/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 580 / 88.-